



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro

Acuerdo No. 360

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 4 de la Ley Especial del Sector Cafetalero, el Consejo Superior del COFENAC estará integrado entre otros, por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado permanente.

En uso de las facultades que le confiere la Ley.

ACUERDA:

Artículo único.- Nombrar al señor Ingeniero Víctor Hugo Cardoso, Viceministro de Agricultura y Ganadería como delegado Permanente para integrar el Directorio del Consejo Cafetalero Nacional.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

17 DIC. 2003

Ing. Sergio Seminario V.
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA